

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

FICHA DE INGRESO DOCUMENTO

FECHA: 03/06/2026 - HORA: 12:14:05

Documento: DE-1032-02131076-8 (NI)

DATOS PERSONALES

Origen: P331-DPTO. OBRAS POR LICITACION - O. PCAS.

DATOS DEL DOCUMENTO

Carátula: PUBLICACIÓN-LIC-PCA. N°6-2026(DTO 051-26)

Folio: 5

03/06/2026 - 12:24:02



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos
evento deportivo, social y cultural de trascendencia

NOTA N°

040

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

- 3 JUN 2026

Señor Director Ejecutivo de
Coordinación y Planificación Estratégica.
Señor JORGE TORN
SU DESPACHO:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 00051/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, le solicito se sirva disponer la publicación mencionada en la misma, cuya copia se adjunta de la Licitación Pública N° 06/2026.-, para contratar la ejecución de la obra:

"DEMARCACIÓN VIAL DE SENDAS PEATONALES Y LINEAS DE FRENADO".

A los fines de contar oportunamente con los antecedentes respectivos para su glose al expediente, me permito requerirle la remisión de los recortes una vez efectuadas las publicaciones.

Se remite la presente vía E-mail de la Subsecretaría de Obras Públicas- obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com a fin de ser publicada en la página Web de la Municipalidad.

Atentamente.


Prof. Ali De Armas Gisela
Directora Obras Públicas
Municipalidad de Santa Fe



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos
evento deportivo, social y cultural de trascendencia



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA**

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026

DTO N° 00051/2026

OBRA: "DEMARCACIÓN VIAL DE SENDAS PEATONALES Y LINEAS DE FRENADO".

<u>PRESUPUESTO OFICIAL:</u>	(\$589.680.000,00) pesos quinientos ochenta y nueve millones seiscientos ochenta mil.
<u>RECEPCIÓN PROPUESTAS:</u>	La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9 horas del día 16 de junio de 2026 , en el Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en el 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.
<u>APERTURA PROPUESTA:</u>	día 16 de junio de 2026 , o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.
<u>LUGAR DE APERTURA:</u>	Subsecretaría de Obras Públicas, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.
<u>RETIRO DEL PLIEGO:</u>	El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (Pen Drive) en la Subsecretaría de Obras Públicas, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o desde la pág. Web descargando el archivo en pdf.
<u>CONSULTAS E INFORMES:</u>	Subsecretaría de Obras Públicas (T.E.4508047) o por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com .



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 - N°

00051

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 MAY 2026

VISTO:

El Documento DE-1458-02123992-6 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica solicita la contratación de terceros para la ejecución de la obra denominada "DEMARCACIÓN VIAL DE SENDAS PEATONALES Y LÍNEAS DE FRENADO".

Que, a tales fines, la citada Secretaría, a través de sus áreas técnicas competentes, ha elaborado la documentación necesaria para la contratación de los trabajos, consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cómputo y Presupuesto Oficial, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales, la que obra agregada a las presentes actuaciones.

Que, la obra proyectada tiene por objeto la ejecución de tareas de demarcación vial de sendas peatonales y líneas de frenado en calles, pasajes y avenidas comprendidos dentro del área de cobertura del micro y macrocentro de la ciudad, delimitada por las calles Cándido Pujato y Castellanos al norte, Entre Ríos al sur, Francia al oeste y Marcial Candiotti, Alem, 27 de Febrero, Cruz Roja y Paseo Sebastián Begnis al este.

Que, los trabajos previstos comprenden la aplicación de pintura termoplástica mediante sistema de extrusión, con sembrado de microesferas de vidrio, incluyendo asimismo las tareas de limpieza de las áreas de intervención y la correspondiente imprimación previa.

Que, los órganos técnicos intervinientes han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos quinientos ochenta y nueve millones seiscientos ochenta mil (\$589.680.000,00).

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender la erogación que demande la presente contratación.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la contratación de la obra de referencia mediante terceros y atento al monto estimado de la contratación, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública y establecer las demás condiciones de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto D.M.M. N.° 00003/2026.



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 - N° 00051

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

- Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de referencia destinada a la contratación de terceros para la ejecución de la obra denominada "DEMARCACIÓN VIAL DE SENDAS PEATONALES Y LÍNEAS DE FRENADO", consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas Particulares y las Especificaciones Técnicas Generales.
- Art. 2°: Estímase el presupuesto oficial de la obra mencionada en el artículo precedente en la suma de pesos quinientos ochenta y nueve millones seiscientos ochenta mil (\$589.680.000,00).
- Art. 3°: Llámase a Licitación Pública N° 06/2026, para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1°, conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas mediante el procedimiento de Licitación aprobado por Decreto D.M.M. N.° 00472/2017, y a la documentación técnica que por el presente se aprueba.
- Art. 4°: Dispónese que las propuestas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del día fijado para la apertura de sobres, la que se llevará a cabo el día 16 de junio de 2026 a las 10:00 horas, o el primer día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en calle Salta N° 2951, tercer piso del Palacio Municipal, o en el lugar que oportunamente determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica por razones de mérito, oportunidad o conveniencia.
- Art. 5°: Establécese que la documentación correspondiente al presente procedimiento de selección (Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales) podrá obtenerse en forma gratuita mediante su descarga desde el sitio web oficial de la Municipalidad de Santa Fe.
- Art. 6°: Encomiéndase a la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales la publicación de la presente convocatoria durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, durante un (1) día en un diario de circulación local y durante diez (10) días corridos en el sitio web oficial de la Municipalidad de Santa Fe, debiendo efectuarse la última publicación con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura de sobres. Cumplidas las publicaciones, remítanse las constancias respectivas al área licitante para su agregación a las actuaciones principales.

ca



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 - N° 00051

Art. 7°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por los agentes Gisela Gil y Marcelo Cappello dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica y por la agente Verónica E. Guillielmone de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designese como suplentes de la citada comisión a los agentes Celeste Bonadeo y Agustín Pagura, y al Director Ejecutivo de Administración Financiera Nicolás Aletti.

Art. 8°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.

Arq. Eduardo Rudi
Secretario de Desarrollo Urbano
y Gestión Hídrica



Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEU

C.P.N. María del Rosario Alemán
a/c Secretario de Gobierno, Control, Movilidad
y Seguridad Ciudadana